

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de TAMARUGAL
Departamento de Extranjería

[701]28/10/2009

N° In.: N-1983916
GHH/GMR/CNN

RESOLUCION EXENTA N°: 1393

POZO ALMONTE, 28/10/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Juan Carlos LAYM, VELASQUEZ de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 1 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L T O

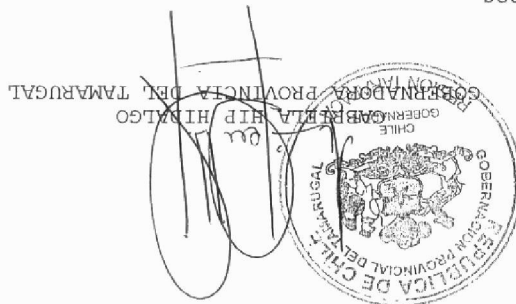
1.- AUTORIZASE al extranjero Juan Carlos LAYME VELASQUEZ de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SILVANA DEL CARMEN MOLLO AMUDIO.

FECHA INICIO: 28/10/2009 FECHA VENCIMIENTO: 28/02/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Estatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCION:
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo